

# **ASUNTO 2**



SESION No. SEGUNDA

**ORDINARIA**

DÍA: 26 MES: FEBRERO AÑO: 2013

**ASUNTO:** Se solicita dictamen de procedencia al Comité Delegacional de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, para llevar a cabo el procedimiento de adjudicación directa AD/028/13, para la contratación de los programas de Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA) y Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) para pacientes prevalentes para cubrir necesidades del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2013.

CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS	MOTIVACION Y FUNDAMENTACION	ACUERDO No. A007 / Año 2013
Contratación de los programas de DPA y DPCA para pacientes prevalentes para cubrir necesidades del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2013.	Se solicita dictamen de procedencia al Comité Delegacional de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, para llevar a cabo el procedimiento de adjudicación directa AD/028/13, para la contratación de los programas de Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA) y Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) para pacientes prevalentes para cubrir necesidades del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2013, lo anterior en estricto apego a los artículos 22 fracción II, 26 fracción III, 40, 41 fracción III, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico así como 71 y 72 fracción III de su Reglamento.	

<b>CONTRATO ABIERTO</b> (Artículo 47 LAASSP)	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	<b>DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>	DPA: 0000002997-2013 DPCA: 0000002966-2013	<b>MONTO:</b>	DPA \$46'565,289.53 DPCA \$38'446,679.25
<b>ABASTECIMIENTO SIMULTANEO</b> (Artículo 39 LAASSP)	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	<b>PRECIOS SUJETOS A AJUSTE:</b>	NO	<b>LUGAR DE ENTREGA:</b>	HGR N° 220, HGR 251, HGZ N° 194 y HGZ N° 58
<b>CONTRATO MULTIANUAL</b> (Artículo 25 LAASSP)	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	<b>TRATADOS DE LIBRE COMERCIO</b>	NO	<b>CONDICIONES DE ENTREGA:</b>	DE ACUERDO A NECESIDADES DE LAS UNIDADES

<b>VOCAL</b> ACTUARIO ALEJANDRO ABRAHAM MONTESINOS RAMIREZ	<b>VOCAL</b> DR. LEOPOLDO SANTILLAN ARREYGUE	<b>VOCAL</b> LIC. VANESSA GABRIELA ORTEGA PINEDA	<b>VOCAL</b> ING. RICARDO MARTINEZ VILCHIS
<b>PRESIDENTE</b> ING. LUIS XAVIER MAAWAD ROBERT			

**SECRETARIO TECNICO**  
 LIC. JOSE LUIS QUINTANA CORONA

**PARA CONSIDERACION DEL COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS:****ASUNTO:**

Solicitud de dictamen de procedencia para que la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, con base en la instrucción emitida por la Unidad de Administración, documentación y requerimiento remitidos por parte de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, lleve a cabo procedimiento de adjudicación directa AD/028/13, para la contratación de los programas de Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA) y Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) para pacientes prevalentes para cubrir necesidades del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2013, con la empresa Baxter, S.A. de C.V.

Lo anterior con fundamento en los artículos 22 fracción II, 26 fracción III, 40, 41 fracción III, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 71 y 72 fracción III de su Reglamento.

En caso de que la solicitud se dictamine procedente, los programas se llevaran a cabo en el HGR N° 220, HGR 251, HGZ N° 194 y HGZ N° 58 de la Delegación Estado de México Poniente.

Los contratos se formalizarán con la empresa Baxter, S.A. de C.V.

El monto requerido para esta contratación es:

**DPA: \$46'565,289.53** (Cuarenta y seis millones quinientos sesenta y cinco mil doscientos ochenta y nueve pesos 53/100 M.N.)

**DPCA: \$38'446,679.25** (Treinta y ocho millones cuatrocientos cuarenta y seis mil seiscientos setenta y nueve pesos 25/100 M.N.)

El presupuesto para la cuenta contable 42060317 (DPA) es de **\$55'954,802.00** y para la cuenta contable 42060318 (DPCA) es de **\$42'011,106.00** para el ejercicio 2013, se anexa a la presente solicitud, los dictámenes correspondientes.

**ANTECEDENTES:**

El día 19 de diciembre de 2012, se recibe en la Delegación Estado de México Poniente, oficio circular N° 0952 1761 1B00/0480 de fecha 12 de diciembre de 2012, mediante el cual el Titular de la Unidad de Administración, autoriza a las Delegaciones la contratación del servicio de diálisis peritoneal automatizada y diálisis peritoneal continua ambulatoria, para cubrir necesidades del 01 de enero al 31 de diciembre del 2013, tomando el criterio del Área Médica, referente a evitar en lo posible cambios en las líneas de transferencia, dando continuidad con base en la fundamentación y motivación utilizada para las adjudicaciones directas para pacientes prevalentes en contrataciones anteriores.

Mediante oficio 16 90 01 200 100/CSM054/JSPM083 de fecha 05 de febrero de 2013, la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, remite las necesidades del servicio para pacientes prevalentes para cubrir el periodo de marzo a diciembre de 2013.

**CONSIDERACIONES:**

Con base en la instrucción emitida por Nivel Central respecto a evitar cambios en líneas de transferencia, se solicita a la empresa Baxter, S.A. de C.V. informara si estaría en posibilidad de aceptar una adjudicación directa para cubrir necesidades del periodo marzo-diciembre de 2013 del servicio de DPA y DPCA para pacientes prevalentes de las unidades medicas del ámbito delegacional.

En respuesta a lo anterior la empresa Baxter, S.A. de C.V. con fecha 07 de febrero de 2013, informa que está en condiciones de aceptar la adjudicación directa, bajo las mismas condiciones de calidad y oportunidad, para cubrir las necesidades de pacientes prevalentes a los siguientes precios:

<b>DPA</b>	<b>106.87</b>
<b>DPCA</b>	<b>31.65</b>

**ANEXO 2**

De acuerdo a los precios ofertados para el periodo de marzo a diciembre del 2013 y con base en el requerimiento determinado por la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas para dicho periodo, el importe por los servicios serian los siguientes:

**PACIENTES PREVALENTES**  
**Requerimiento Anual para el Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA) 2013**

Clave 2366

Unidad	Pacientes 2013	Bolsas de diálisis con solución al 1.5 %		Bolsas de diálisis con solución al 2.5 %		Bolsas de diálisis con solución al 4.25 %		Total		Precio Unitario	Importe	
		Mínimos	Máximos	Mínimos	Máximos	Mínimos	Máximos	Mínimos	Máximos		Mínimos	Máximos
HGZ 58	283	37,270	74,540	34,290	68,580	2,980	5,960	74,540	149,080	\$106.87	\$7,966,089.80	\$15,932,179.60
HGZ 194	124	15,545	31,090	14,305	28,610	1,245	2,490	31,095	62,190	\$106.87	\$3,323,122.65	\$6,646,245.30
UMAA 231	234	34,005	68,010	31,285	62,570	2,720	5,440	68,010	136,020	\$106.87	\$7,268,228.70	\$14,536,457.40
HGR 251	156	22,104	44,209	20,340	40,680	1,770	3,540	44,214	88,429	\$106.87	\$4,725,150.18	\$9,450,407.23
<b>TOTALES</b>	<b>797</b>	<b>108,924</b>	<b>217,849</b>	<b>100,220</b>	<b>200,440</b>	<b>8,715</b>	<b>17,430</b>	<b>217,859</b>	<b>435,719</b>		<b>\$23,282,591.33</b>	<b>\$46,565,289.53</b>

**PACIENTES PREVALENTES**  
**Requerimiento Anual para el Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) 2013**

Clave 2365

Unidad	Pacientes 2013	Bolsas de diálisis con solución al 1.5 %		Bolsas de diálisis con solución al 2.5 %		Bolsas de diálisis con solución al 4.25 %		Total		Precio Unitario	Importe	
		Mínimos	Máximos	Mínimos	Máximos	Mínimos	Máximos	Mínimos	Máximos		Mínimos	Máximos
HGZ 58	160	38,600	77,201	35,500	71,000	3,124	6,250	77,224	154,451	\$31.65	\$2,444,139.60	\$4,888,374.15
HGZ 194	194	52,300	104,601	48,105	96,210	4,201	8,402	104,606	209,213	\$31.65	\$3,310,779.90	\$6,621,591.45
HGR 220	488	129,926	259,851	119,528	239,056	10,395	20,790	259,849	519,697	\$31.65	\$8,224,220.85	\$16,448,410.05
HGR 251	300	82,846	165,692	76,219	152,437	6,628	13,255	165,693	331,384	\$31.65	\$5,244,183.45	\$10,488,303.60
<b>TOTAL</b>	<b>1,142</b>	<b>303,672</b>	<b>607,345</b>	<b>279,352</b>	<b>558,703</b>	<b>24,348</b>	<b>48,697</b>	<b>607,372</b>	<b>1,214,745</b>		<b>\$19,223,323.80</b>	<b>\$38,446,679.25</b>

La presente solicitud se funda en el artículo 41 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público así como en el 72 fracción III de su Reglamento, sometiendo a su consideración la posibilidad de contratar el servicio al mismo proveedor contratado desde el ejercicio 2010, con fundamento en el artículo 40 de la Ley en mención, a fin de no provocar costos adicionales importantes para el Instituto, considerando el fallo de la licitación pública internacional 0064-1321-029-09 que efectuó Nivel Central, para la adquisición de bienes de Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA) y Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA), cuyo objeto fue cubrir necesidades para pacientes de nuevo ingreso en el ejercicio 2010, lo que a su vez garantiza eliminar intervenciones quirúrgicas, disminuir la insatisfacción de los pacientes y en consecuencia las quejas y demandas, prevención de complicaciones médicas evitando con ello el incremento de costos de atención a los pacientes, esto con base en el criterio del área médica, de evitar cambios en las líneas de transferencia.

En cumplimiento al artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se tiene la certeza al solicitar a la empresa que resultó asignada a través del proceso licitatorio en mención, que cuentan con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos y financieros necesarios para afrontar la adjudicación que nos ocupa, lo anterior con la finalidad de garantizarle al Instituto las mejores condiciones de contratación y continuidad en el servicio, de acuerdo a las instrucciones emitidas por parte de la Unidad de Administración de realizar la contratación para pacientes prevalentes para cubrir necesidades el servicio del periodo de marzo a diciembre de 2013.

Con lo anteriormente detallado, la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento acredita dar cumplimiento a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia de acuerdo a lo señalado en el artículo 40 de la Ley así como en el punto 4.2.4 Adjudicación Directa del Manual Administrativo de aplicación general en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicio del sector público.

**CRITERIOS DE ADJUDICACION:**

En cumplimiento al artículo 40 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice:

## ANEXO 2

*"La selección del procedimiento de excepción que realicen las dependencias y entidades deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado. El acreditamiento del o los criterios en los que se funda; así como la justificación de las razones en las que se sustente el ejercicio de la opción, deberán constar por escrito y ser firmado por el titular del área usuaria o requirente de los bienes o servicios."*

Se tomo en consideración, al caso concreto que nos ocupa para la presente adjudicación, los criterios antes citados que resultan procedentes, bajo los siguientes argumentos:

### Economía.

Fundamento Legal:

El artículo 134 Constitucional establece:

*"Artículo 134. Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados."*

Motivación:

Coadyuvar al cumplimiento de los lineamientos de racionalidad, austeridad, disciplina y control presupuestario, en los que entre otros se determina necesario la implementación de metas de ahorro y medidas de austeridad y racionalidad que optimicen el ejercicio del presupuesto de gasto corriente. En la presente adjudicación a pesar de que existe un incremento en cuanto al precio otorgado en año 2012, este solo obedece a la inflación general estimada por el Banco de México en su Encuesta sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado: Octubre de 2012, publicada el 1° de noviembre de 2012 y que es de 3.76% para el año 2013.

### Eficacia y Eficiencia.

Fundamento Legal:

Conforme lo dispuesto en el Artículo 2 Fracción XI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que a la letra dice:

*"XI. Eficacia en la aplicación del gasto público: lograr en el ejercicio fiscal los objetivos y las metas programadas en los términos de esta Ley y demás disposiciones aplicables;*

*XII. Eficiencia en el ejercicio del gasto público: el ejercicio del Presupuesto de Egresos en tiempo y forma, en los términos de esta Ley y demás disposiciones aplicables;"*

Motivación:

Es importante mencionar que los servicios integrales como lo es el de DPA y DPCA, por ningún motivo pueden verse interrumpidos, toda vez que son servicios de soporte de vida, es por ello que deben de asignarse con eficacia, eficiencia y oportunidad, obteniéndose a través de esta adjudicación las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio y calidad de forma oportuna.

### Honradez.

Fundamento Legal:

De conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de Servidores Públicos, en sus artículos 7° y 8° fracción I, que a la letra dicen:

**ARTICULO 7.-** *Será responsabilidad de los sujetos de la Ley ajustarse, en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, a las obligaciones previstas en ésta, a fin de salvaguardar los principios de legalidad,*

## ANEXO 2

*honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen en el servicio público.*

**ARTICULO 8.-** *Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones:*

*I.- Cumplir el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión;*

Motivación:

Dadas las instrucciones emitidas por Nivel Central de contratar el servicio directamente por la Delegación para el ejercicio 2013, que tiene como base de acuerdo al criterio del área medica, de evitar cambio en las líneas de transferencia respecto de DPA y DPCA, la Delegación Estado de México Poniente solicita llevar a cabo la presente contratación a través de un procedimiento de adjudicación directa, con lo cual se acredita la rectitud e integridad en su actuación con apego al marco jurídico aplicable al obtenerse las mejores condiciones y precios para el Estado.

### **Imparcialidad y Transparencia.**

Motivación:

Tomando en consideración que respecto de los servicios integrales se acatan íntegramente las instrucciones emitidas por Nivel Central, caso específico la Unidad de Administración, en el sentido de que para el ejercicio 2013 se continúe contratando el servicio con los prestadores que en su momento resultaron adjudicados de un proceso licitatorio, para evitar cambios en las líneas de transferencia, siendo en el caso de esta Delegación, la empresa Baxter, S.A. de C.V., con la finalidad de darle continuidad al servicio soporte de vida, es que instruye a que la Delegación adjudique el servicio para el ejercicio 2013, de lo cual se desprende que la Delegación Estado de México Poniente ha cumplido con las instrucciones emitidas por su Normativa con imparcialidad y transparencia.

### **PROPOSICIÓN:**

Se solicita al Comité Delegacional de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios dictaminar procedente la solicitud para que la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, con base en la instrucción emitida por la Unidad de Administración así como en la información, documentación y requerimiento remitidos por parte de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, lleve a cabo procedimiento de adjudicación directa AD/028/13, para la contratación de los programas de Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA) y Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) para pacientes prevalentes para cubrir necesidades del 01 de abril al 31 de diciembre de 2013, con la empresa Baxter, S.A. de C.V.

Lo anterior con fundamento en los artículos 22 fracción II, 26 fracción III, 40, 41 fracción III, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 71 y 72 fracción III de su Reglamento.

En caso de que la solicitud se dictamine procedente, los programas se llevaran a cabo en el HGR N° 220, HGR N° 251, HGZ N° 194 y HGZ N° 58 de la Delegación Estado de México Poniente.

Los contratos se formalizarán con la empresa Baxter, S.A. de C.V.

El precio que oferta la empresa Baxter, S.A. de C.V. para cubrir necesidades del 01 de abril al 31 de diciembre de 2013 es de:

<b>DPA</b>	<b>106.87</b>
<b>DPCA</b>	<b>31.65</b>

Derivado de los precios ofertados y con base en el requerimiento remitido por el área usuaria, Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, para cubrir necesidades del 01 de abril al 31 de diciembre de 2013 para pacientes prevalentes, los importes de los contratos con vigencia del 01 de abril al 31 de diciembre de 2012 serian los siguientes:

**DPA: \$46'565,289.53** (Cuarenta y seis millones quinientos sesenta y cinco mil doscientos ochenta y nueve pesos 53/100 M.N.)

**ANEXO 2**

**DPCA: \$38'446,679.25** (Treinta y ocho millones cuatrocientos cuarenta y seis mil seiscientos setenta y nueve pesos 25/100 M.N.)

El presupuesto para la cuenta contable 42060317 (DPA) es de **\$55'954,802.00** y para la cuenta contable 42060318 (DPCA) es de **\$42'011,106.00** para el ejercicio 2013, se anexa a la presente solicitud, los dictámenes correspondientes.

**AREA REQUINENTE**



**DR. LEOPOLDO S. ARREYGUE**  
TITULAR DE LA JEFEURA DE PRESTACIONES  
MEDICAS

**AREA CONVOCANTE**



**LIC. VANESSA GABRIELA ORTEGA PINEDA**  
TITULAR DE LA COORDINACION DE  
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



\* 19 DIC 2012 \*

S/A ROCIO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

RECIBIDO  
TOLUCA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

México, D.F., a 12 DIC 2012

Oficio Circular No. 0952 1761 1800/0480

DPD  
DPAS

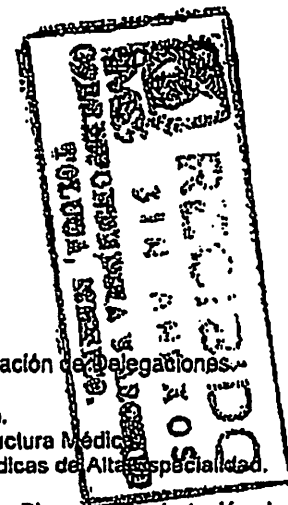
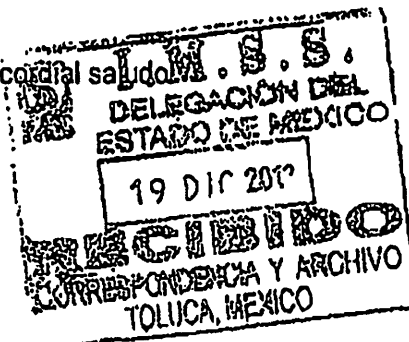
**CC. DELEGADOS ESTATALES, REGIONALES Y DEL D.F.  
DIRECTORES DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD  
PRESENTE.**

En alcance al similar de números 09 53 84 61 1500/ 12234 y 09 53 84 61 1800/ 1286 del pasado 17 de septiembre, mediante el cual se les autorizó la contratación de los programas para pacientes prevalentes de diálisis peritoneal automatizada y diálisis peritoneal continua ambulatoria para el periodo que comprende del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, se anexa el oficio No. 2439 del 11 de diciembre de 2012, suscrito por la Coordinadora de Áreas Médicas dirigido al Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, en el que anexa el documento "Análisis de las ventajas y desventajas para el paciente ante el cambio de proveedor a sus insumos para diálisis peritoneal", que contiene la argumentación estrictamente técnico-médica en cuanto al manejo de este grupo de pacientes, opinión que continua vigente y que se ha considerado en las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad para garantizar la continuidad del servicio.

Aunado a lo anterior, se hace de su conocimiento que el incremento en los precios de las contrataciones en comento no podrá ser mayor a la inflación general estimada por el Banco de México en su Encuesta Sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado: Octubre de 2012, publicada el 1º de noviembre del presente año, que como se aprecia en la segunda página de dicha encuesta, es de 3.76% para 2013.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

C.P. Jorge Mora Aguilar  
Titular



- C.c.
- Lic. Franco Juan Carraño Osorio.- Titular de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones.
- Dr. Santiago Echevarría Zuno.- Titular de la Dirección de Prestaciones Médicas.
- Dr. Fernando José Sandoval Castellanos.- Titular de la Unidad de Atención Médica.
- Dr. Alejandro Morales Rojas.- Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica.
- Dr. José de Jesús González Izquierdo.- Titular de la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad.
- Dra. Leticia Aguilar Sánchez.- Titular de la Coordinación de Áreas Médicas.
- Lic. Alfonso Rodríguez Manzanedo.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
- C.P. Carlos Armando Otáñez Guillén.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto.
- Ing. Óscar Arellano Pérez.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.
- Lic. Víctor Cuauhtémoc Sáenz Pérez.- Titular de la Coordinación Técnica de Contratos e Investigación de Mercados.

Anexo: El que se indica

ARM/OAP/ISSC/HFL/EIGB



Repe  
y los req.?

EVE  
P/COMENTAR



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DELEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO PONIENTE  
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

Toluca, Méx., a 05 de Febrero del 2013

Oficio No.16 90 01 200 100/CSM054/JSPM083

LICENCIADA  
VANESSA ORTEGA PINEDA  
TITULAR DE LA COORDINACIÓN  
DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
P R E S E N T E.

En virtud que los requerimientos se están ajustando al HGR 251 ya que no se cuenta con un histórico y al presupuesto previo 2013, así como para las unidades UMF 250, Amanalco y San Jose del Rincón, que cuentan con los servicios de DPA, DPCA, Hemodiálisis Intramuros y Pago Por Prueba, me permito solicitar a usted gire sus amables instrucciones a quien corresponda a fin de realizar los tramites administrativos conducentes, para contar con estos servicios para los meses de Marzo a Diciembre 2013 en las unidades medicas antes mencionadas, y cumplir satisfactoriamente con la atención a nuestros derechohabientes.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE  
"SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL"

DR. LEOPOLDO SANTILLAN ARREYGUE  
TITULAR.

Con copia para:  
• Minutario

LSA/AIG/ks



P. 70

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCION DE FINANZAS**  
**DELEGACIÓN Estado de México Zona Poniente**  
**DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO**

FOLIO: 000002697-2013

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 18 Estado de México Zona Poniente  
188001 Almacén General Delegación  
150800 Departamento De Abastecimiento

Concepto: Oficio No. 188001 180800/260 del 20/08/2012, Para Diálisis Peritoneal Automatizada, DPA, Ejercicio 2013

Fecha de Elaboración: 21/08/2012

Total Comprometido (en pesos): \$ 58,954,802.00  
 Cuenta: 42080317 DIALISIS PERITONIAL AUTOMA,DPA Unidad de Información: 189001 Centro de Costos: 893888

COMPROBANTE MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
2,787.7	8,155.0	4,478.4	4,478.4	4,478.4	6,585.5	8,714.8	8,155.0	8,155.0	8,155.0	2,787.7	0.0
CAPORTE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Multitema, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

ABEL ALDAY SALDIVAR

ABEL ALDAY SALDIVAR

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

<b>DICTAMEN DEFINITIVO</b>	
CONTRATO No. <u>  </u>	_____
IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):	\$ _____,00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2013.

Clavo: 6170-000-001



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCION DE FINANZAS**  
**DELEGACIÓN Estado de México Zona Poniente**  
**DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO**

FOLIO: 000002088-2013

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 16 Estado de México Zona Poniente  
188001 Almacén General Delegacional  
150900 Departamento De Abastecimiento

Concepto: Oficio No. 188001 150900/251 del 20/08/2012, Para Dialis Peritoneal Continua Ambulatoria, DPCA, Ejercicio 2013

En Elaboración: 21/08/2012

Total Comprometido (en pesos): \$ 42,011,106.00  
 Cuenta: 42000318 DIALISIS PERITON.CONT AMB DPCA Unidad de Información: 169001 Centro de Costos: 999998

Presupuesto por Ejercicio (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
2,100.8	4,821.2	3,380.9	3,380.9	3,380.9	4,201.1	6,041.3	4,821.2	4,821.2	4,821.2	2,100.8	0.0	0.0
Otros recursos (en miles de pesos)												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 146 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante al destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

ABEL ALDAY SALDIVAR

ABEL ALDAY SALDIVAR

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

<b>DICTAMEN DEFINITIVO</b>	
CONTRATO No.	_____
IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):	\$ _____ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2013.

Clave: 6170-000-001

**PACIENTES PREVALENTES**  
**Requerimiento Anual para el Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA) 2013**

Clave 2366

Unidad	Pacientes 2013	Bolsas de diálisis con solución al 1.5 %		Bolsas de diálisis con solución al 2.5 %		Bolsas de diálisis con solución al 4.25 %		Total		Precio Unitario	Importe	
		Mínimos	Máximos	Mínimos	Máximos	Mínimos	Máximos	Mínimos	Máximos		Mínimos	Máximos
HGZ 58	283	37,270	74,540	34,290	68,580	2,980	5,960	74,540	149,080	\$106.87	\$7,966,089.80	\$15,932,179.60
HGZ 194	124	15,545	31,090	14,305	28,610	1,245	2,490	31,095	62,190	\$106.87	\$3,323,122.65	\$6,646,245.30
UMAA 231	234	34,005	68,010	31,285	62,570	2,720	5,440	68,010	136,020	\$106.87	\$7,268,228.70	\$14,536,457.40
HGR 251	156	22,109	44,209	20,340	40,680	1,770	3,540	44,215	88,429	\$106.87	\$4,725,203.62	\$9,450,407.23
<b>TOTALES</b>	<b>797</b>	<b>108,929</b>	<b>217,849</b>	<b>100,220</b>	<b>200,440</b>	<b>8,715</b>	<b>17,430</b>	<b>217,860</b>	<b>435,719</b>		<b>\$23,282,644.77</b>	<b>\$46,565,289.53</b>

**PACIENTES PREVALENTES**  
**Requerimiento Anual para el Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) 2013**

Clave 2365

Unidad	Pacientes 2013	Bolsas de diálisis con solución al 1.5 %		Bolsas de diálisis con solución al 2.5 %		Bolsas de diálisis con solución al 4.25 %		Total		Precio Unitario	Importe	
		Mínimos	Máximos	Mínimos	Máximos	Mínimos	Máximos	Mínimos	Máximos		Mínimos	Máximos
HGZ 58	160	38,601	77,201	35,500	71,000	3,125	6,250	77,226	154,451	\$31.65	\$2,444,187.08	\$4,888,374.15
HGZ 194	194	52,301	104,601	48,105	96,210	4,201	8,402	104,607	209,213	\$31.65	\$3,310,795.73	\$6,621,591.45
HGR 220	488	129,926	259,851	119,528	239,056	10,395	20,790	259,849	519,697	\$31.65	\$8,224,205.03	\$16,448,410.05
HGR 251	300	82,846	165,692	76,219	152,437	6,628	13,255	165,692	331,384	\$31.65	\$5,244,151.80	\$10,488,303.60
<b>TOTAL</b>	<b>1,142</b>	<b>303,673</b>	<b>607,345</b>	<b>279,352</b>	<b>558,703</b>	<b>24,349</b>	<b>48,697</b>	<b>607,373</b>	<b>1,214,745</b>		<b>\$19,223,339.63</b>	<b>\$38,446,679.25</b>



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DELEGACIÓN REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Toluca, Estado de México, a 07 de Febrero de 2013.

Oficio No. 1686021400/1173

**BAXTER, S.A. DE C.V.**  
**C. JUAN CARLOS CABRAL MEDINA**  
**AV. DE LOS 50 METROS No. 2**  
**COLONIA CIVAC,**  
**C.P. 62578,**  
**JIUTEPEC, MORELOS**

Por este conducto me permito solicitar a la empresa que usted representa, acepte la adjudicación directa bajo las mismas condiciones y precios pactados en la contratación del presente año, esto con el fin de otorgar el Servicio de Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA), pacientes prevalentes, para el período de Marzo a Diciembre del presente año.

Es importante mencionar que mediante oficio de referencia 0952 1761 1800/0480, emitido por la Unidad de Administración, el incremento a los precios no debe ser mayor al 3.76% para el ejercicio 2013, en base a la inflación estimada por el Banco de México, en tal virtud el costo debería ser como a continuación se describe:

Terapia	Precio vigente	Incremento autorizado	Precio 2013
DPA	\$103.00	3.76%	\$106.87

Derivado de lo anterior agradeceré enviar misma vía y a la brevedad posible su respuesta, al Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, teléfono (01722)232-29-02 y/o a los correos: [jose.quintana@imss.gob.mx](mailto:jose.quintana@imss.gob.mx) y [verónica.martinezma@imss.gob.mx](mailto:verónica.martinezma@imss.gob.mx).

Sin otro particular por el momento y en espera de su fina atención a lo solicitado, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**"SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD"**

**LIC. VANESSA G. ORTEGA PINEDA**  
**TITULAR**

VGOP/HUC/ESM/Vimm\*

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DELEGACION ESTATAL PONIENTE  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**Baxter**

México DF a diciembre 17 de 2012

Atn. Vanessa G. Ortega Pineda  
Encargado de la Coordinación  
De Abastecimiento y Equipamiento


Respondiendo a su amable solicitud, por este conducto, C. Juan Carlos Cabral Medina, representante legal de la empresa Baxter SA de CV., muy atentamente le presento cotización para los pacientes prevalentes en terapia renal correspondientes a cada uno de los contratos vigentes y que serían la base de contratación para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013, de conformidad con los aumentos autorizados por la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones de este H. Instituto.

Edo. de Mex. Pte.

	Precio Vigente	Incremento inflación por nivel central IMSS	Precio 2013 con Incremento
<b>CAPD DPCA</b>			
Incidentes 2012	\$36.33	3.76%	\$37.70
Prevalentes 2012	\$30.50	3.76%	\$31.65
<b>APD DPA</b>			
Incidentes 2012	\$113.38	3.76%	\$117.64
Prevalentes 2012	\$103.00	3.76%	\$106.87

Esperamos que la anterior cotización cumpla con sus expectativas y quedamos atentos a su aprobación, ya que se acerca el fin de año y es muy importante definir sobre la continuidad en la prestación de los servicios a los pacientes a partir del 1° de enero de 2013.

Atento saludo,

  
Juan Carlos Cabral Medina  
Representante Legal  
Baxter SA de CV.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DELEGACIÓN REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Toluca, Estado de México, a 07 de Febrero de 2013.

Oficio No. 1686021400/1174

**BAXTER, S.A. DE C.V.**  
**C. JUAN CARLOS CABRAL MEDINA**  
**AV. DE LOS 50 METROS No. 2**  
**COLONIA CIVAC,**  
**C.P. 62578,**  
**JIUTEPEC, MORELOS**

Por este conducto me permito solicitar a la empresa que usted representa, acepte la adjudicación directa bajo las mismas condiciones y precios pactados en la contratación del presente año, esto con el fin de otorgar el Servicio de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) pacientes prevalentes, para el período de Marzo a Diciembre del presente año.

Es importante mencionar que mediante oficio de referencia 0952 1761 1B00/0480, emitido por la Unidad de Administración, el incremento a los precios no debe ser mayor al 3.76% para el ejercicio 2013, en base a la inflación estimada por el Banco de México, en tal virtud el costo debería ser como a continuación se describe:

Terapia	Precio vigente	Incremento autorizado	Precio 2013
DCPA	\$30.50	3.76%	\$31.65

Derivado de lo anterior agradeceré enviar misma vía y a la brevedad posible su respuesta, al Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, teléfono (01722)232-29-02 y/o a los correos: [jose.quintana@imss.gob.mx](mailto:jose.quintana@imss.gob.mx) y [verónica.martinezma@imss.gob.mx](mailto:verónica.martinezma@imss.gob.mx).

Sin otro particular por el momento y en espera de su fina atención a lo solicitado, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**"SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD"**

**LIC. VANESSA G. ORTEGA PINEDA**  
**TITULAR**

VGOP/JLQC/ESN/Vmm



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DELEGACION ESTATAL PONIENTE**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**Baxter**

México DF a diciembre 17 de 2012

**Atn. Vanessa G. Ortega Pineda**  
**Encargado de la Coordinación**  
**De Abastecimiento y Equipamiento**

Respondiendo a su amable solicitud, por este conducto, C. Juan Carlos Cabral Medina, representante legal de la empresa Baxter SA de CV., muy atentamente le presento cotización para los pacientes prevalentes en terapia renal correspondientes a cada uno de los contratos vigentes y que serían la base de contratación para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013, de conformidad con los aumentos autorizados por la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones de este H. Instituto.

Edo. de Mex. Pte.

	Precio Vigente	Incremento inflación por nivel central IMSS	Precio 2013 con Incremento
<b>CAPD</b> <i>DPCA</i>			
Incidentes 2012	\$36.33	3.76%	\$37.70
Prevalentes 2012	\$30.50	3.76%	\$31.65
<b>APD</b> <i>DPA</i>			
Incidentes 2012	\$113.38	3.76%	\$117.64
Prevalentes 2012	\$103.00	3.76%	\$106.87

Esperamos que la anterior cotización cumpla con sus expectativas y quedamos atentos a su aprobación, ya que se acerca el fin de año y es muy importante definir sobre la continuidad en la prestación de los servicios a los pacientes a partir del 1° de enero de 2013.

Atento saludo,

  
**Juan Carlos Cabral Medina**  
**Representante Legal**  
**Baxter SA de CV.**